

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local.

Mediante el Decreto 168/2000, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Disposición Adicional Primera y Tercera del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre (D.O.E. nº 148, de 29/12/2002) por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, dispone que el personal perteneciente a las Escalas Facultativas Sanitarias y Técnicas Sanitarias, que a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto desempeñara un puesto de trabajo de cualquiera de dichas Escalas y adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo, se integran en el Servicio Extremeño de Salud como personal propio.

Algunas Gerencias de Área de Salud han propuesto la creación de nuevos puestos de trabajo de las Escalas Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria y Farmacia, con objeto de dar respuesta a nuevas necesidades demandadas por las Direcciones de Salud de Área en algunas Zonas de Salud, como la creación de dos nuevos mataderos o la ampliación del número de efectivos de personal en algunas Zonas de Salud, donde el personal actual es del todo insuficiente. Dichos puestos se crean de manera provisional y pendiente de reestructuración hasta tanto se doten en la plantilla orgánica de la respectiva Área, con la catalogación correspondiente.

Esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modifican los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de personal sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria y Farmacia, en el particular de crear los puestos de trabajo con las características y catalogación retributiva según figura en Anexo I.

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de febrero de 2005.

El Director Gerente del S.E.S.,
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

ANEXO I

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV	C.ESPECÍFICO	TIPO SUBCÓNIC		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							PR	PR						
30	F13384	FARMACEUTIC/O/A	GERENCIA DE AREA DE BADAJOZ	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
30	F13385	FARMACEUTIC/O/A	GERENCIA DE AREA DE BADAJOZ	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
30	F13386	FARMACEUTIC/O/A	GERENCIA DE AREA DE BADAJOZ	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. FARMACIA		P.R.
30	F13387	VETERINARIO/A	GERENCIA DE AREA DE BADAJOZ	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
32	F13388	VETERINARIO/A	ZONA DE SALUD.- GUAREÑA	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
32	F13389	VETERINARIO/A	ZONA DE SALUD.- ALMENDRALEJO	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
32	F13370	VETERINARIO/A	ARROYO DE SAN SERVAN	S	22	M.1	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		MATADERO P.R.
33	F13371	VETERINARIO/A	ZONA DE SALUD.- DON BENITO	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
34	F13372	VETERINARIO/A	ZONA DE SALUD.- LOS SANTOS DE MAIMONA	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
38	F13373	VETERINARIO/A	GERENCIA DE AREA DE CORIA	S	22	V.2	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		P.R.
37	F13374	VETERINARIO/A	ALMARAZ	S	22	M.1	IDR	C	N	A		FACULTATIVA SANIT. VETERINARIA		MATADERO P.R.